



Medellín, 06/03/2019

COMUNICADO

PARA: ALCALDES(AS), DIRECTORES(AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO, SECRETARIOS(AS) DE EDUCACIÓN, RECTORES(AS) Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES(AS) Y DOCENTES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES, PADRES/MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS 117 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE OPERADOR PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO Y ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EN 2019 Y SUBSIGUIENTES.

La Secretaría de Educación Departamental informa a la comunidad educativa de los municipios no certificados que el día 4 de marzo del 2019 se firmó el contrato No 4600009272 para la operación del proyecto de Inclusión Educativa que se ejecutará durante el presente año con la Fundación Universitaria Católica del Norte - FUCN. Todo atendiendo a la normatividad vigente sobre atención a la población en situación de discapacidad y en especial a las orientaciones del Decreto 1421/2017 del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

En el contrato se desarrollarán cuatro componentes:

- 1. La contratación del recurso humano:** Selección, contratación y asignación de Profesionales de Apoyo Pedagógico y mediadores comunicativos (Intérpretes, Modelos Lingüísticos y Tiflólogos) en los EE. Dicha asignación se realiza con base a los registros y caracterización de los estudiantes en el SIMAT y atendiendo a los principios de optimización y distribución equitativa de los recursos. Los Profesionales de Apoyo serán asignados para la atención en varias instituciones educativas y su contratación garantiza dedicación de tiempo completo al servicio del proyecto.
- 2. El seguimiento y acompañamiento a las labores de los profesionales de apoyo pedagógico y mediadores comunicativos:** El contratista -Fundación Universitaria





Católica del Norte- debe garantizar que los profesionales de apoyo contratados realicen sus labores o actividades conforme a la normatividad vigente, con calidad y pertinencia y en forma que permita obtener los productos definidos en el contrato.

3. **Proceso de formación a docentes y directivos docentes en 48 municipios priorizados:** Angostura, Abriaquí, Amalfi, Anzá, Argelia, Armenia, Belmira, Betulia, Briceño, Cáceres, Tarazá, Caicedo, Cañasgordas, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Ebéjico, El Bagre, Liborina, Montebello, Nechí, Pueblorrico, Puerto Triunfo, Remedios, Salgar, San José de la Montaña, Segovia, Toledo, Uramita, Valdivia, Vegachí, Zaragoza, Hispania, Sabanalarga, Cisneros, Puerto Nare, Mutatá, Buritica, Ciudad Bolívar, Dabeiba, El Retiro, Frontino, La Ceja del Tambo, Puerto Berrio, Urao, Gómez Plata, San Francisco y Jericó. El equipo de la FUCN y de la Secretaría de Educación Departamental contactará a las autoridades educativas de dichos municipios para informar y coordinar las fechas de los encuentros de formación, concentrada. La convocatoria está dirigida a todas las instituciones educativas de los municipios y se espera que los grupos (máximo 40-45 participantes) estén conformados por Rectores, Directores, Coordinadores académicos, docentes de preescolar, básica primaria, secundaria y media y orientadores escolares. Las temáticas tendrán un énfasis especial en el Diseño Universal para los Aprendizajes-DUA, los Planes Individuales de Ajustes Razonables-PIAR, la Evaluación y Entregas Pedagógicas, Detección de las Alertas Tempranas, Atención Pedagógica Hospitalaria, Ruta de Atención y Derivación a servicios; entre otros.
4. **Estudio de Caracterización de Estudiantes en Situación de Discapacidad:** Para lograr este producto es importante la participación activa y el compromiso decidido de todos los actores implicados, a saber Alcaldes(as), Directores(as) de Núcleo Educativo, Secretarios(as) de Educación municipal, Rectores(as), Directores(as), docentes, padres/madres de familia y cuidadores de estudiantes en situación de discapacidad, profesionales de apoyo pedagógico y mediadores comunicativos contratados y autoridades del Sector Salud, del orden departamental y municipal. Esta caracterización es fundamental para la gestión posterior del total de plazas de docentes de Apoyo Pedagógico y mediadores comunicativos, requeridos en la Entidad Territorial Certificada – ETC Antioquia, ante el Ministerio de Educación Nacional, para la atención en el año 2020 y siguientes. Además, es determinante para el incremento de los recursos del Conpes que son asignados a la ETC Antioquia para la inversión en la atención educativa de la población en situación de discapacidad.

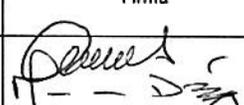
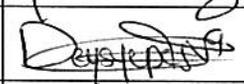
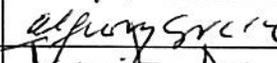
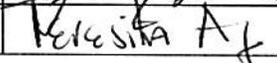




Todo lo anterior, responde a las acciones y estrategias que debe adelantar la Secretaría de Educación Departamental para dar respuesta al MEN sobre el Plan de Implementación Progresiva-PIP del Decreto 1421/2017.

Contactos para atención de dudas e interrogantes: Profesionales Universitarias Ana Elena Arango Patiño y Miryam Rosa Bedoya Díaz, a los teléfonos: 3838552 – 3838587 o a los correos electrónicos: ana.arango@antioquia.gov.co y/o miryam.bedoya@antioquia.gov.co.


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación Departamental

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Ana Elena Arango Patiño y Miryam Rosa Bedoya Díaz - Profesionales Universitarias		06/03/2017
Revisó:	Dra. Deysy Alexandra Yepes Valencia - Directora de Pedagogía		06/03/2017
Revisó:	Dr. Alfaro Martín García - Subsecretario de Calidad		06-03-17
Revisó:	Dra. Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		06-03-17

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Maritza Sa. Seina (@antioquia.gov.co)

1/1